

3. 2. Probaciones y experiencias.

Si la finalidad de la Formación-Probación era *preparar y disponer* a la persona para la Misión, teniendo muy claro que la mera Formación no aseguraba una madurez que dependería más de una Probación, Ignacio plasma ésta en sus “*seis experiencias principales*”. Dichas “experiencias” apuntan directamente a fomentar lo que él denominaba **virtudes sólidas y perfectas**. Vamos a recoger de sus cartas alusiones a esta tarea fundamental que, como veremos, siempre estará ‘aterrizada’. Nunca Ignacio dará nada por supuesto, todo debe ser **con-probado**.

Y empecemos por una carta escrita por Ferrao al P. Simón Rodrigues, en la que se le informa del envío de “*ocho estudiantes de la Compañía*” a Padua y Valencia

***(I, 98, 331; 21-IX-45)**

De aquí de Roma han partido los días passados ocho estudiantes de la Compañía, tres para residiren en Padua con los otros que ya ay están, y cinco para Valencia, todos personas exemplares y de grande expectación, de nación franceses, flamengos, italianos y españoles, y exercitados ya de mucho tiempo aquí en casa en obras de humildad y charidad

Es interesante la ‘información’ que da, aparte de sus nacionalidades, “*todos personas exemplares y de grande expectación*”, es decir, capaces, que tienen “*subjecto*”. Pero uno puede ser muy capaz y no estar preparado; por eso añade: “*exercitados ya de mucho tiempo aquí en casa en obras de humildad y caridad*”:

- *exercitados ya*: probados;
- *de mucho tiempo*: la duración es fundamental para comprobar una de las ‘virtudes sólidas: la constancia o perseverancia; no es un ‘cursillo’...;
- *aquí en casa*: el proceso de maduración de las personas ha de seguirse de cerca;
- *en obras*: las ‘virtudes’, para que sean “sólidas”, han de estar encarnadas en la realidad;
- *de humildad y caridad*: las dos virtudes ‘estrella’.

Posiblemente, en nuestros ‘informes’ no nombramos ninguna “virtud”, sino que nos conformamos con una generalidad imposible de concretar: ‘vida espiritual profunda’, o simplemente en su versión más laica, ‘maduros’. Nos da miedo la concreción porque lleva consigo la comprobación y las consecuencias; en una palabra, cuando concretamos, exigimos. No es lo mismo decir la generalidad de que alguien es ‘muy espiritual’ que decir que es ‘humilde y caritativo’. Estas dos concreciones son constatables en la cotidianidad.

La siguiente carta está también escrita por el P. Ferrao al mismo P. Simón Rodrigues, en la que se le informa de la incorporación a la Compañía de “*dos doctores en teología y un canónigo*...”

***(I, 119, 374; 12-IV-46)**

*Las personas, de que la otra uez escreuy hauerem sido rece-bidas en la Compañía, entre las quales eran dos doctores en theología y un canónigo con otro hermano suio, van adelante con mucho prouecho en la virtud, y feruor de espíritu *(l.r.); y ansí estos dos hermanos han*

*reduzido á la Compañía otros tres, que en el mundo dexaran, los quales iuntamente con otros, siendo primero bien exercitados, se han aceptado en la casa *(l.r.) *(d.r.).*

*No es para callar el espíritu de humildad *(l.r.), que en muchos destes Padres biue, entre los quales el P. Francisco Çapata, acabadas sus peregrinaciones, predicando por Roma y pidiendo descalço limosna por amor de Dios, donde antes se trataua con tantos seruidores etc., es agora aquí en casa un exemplo biuo de toda obediencia y humildad, seruiendo en la cocina, y cauando en el huerto, con summa pobresa, deliberado de en toda su vida no ser más que coadiutor de la Compañía, reputándose por indigno de ser del número de los professos, aunque por la obediencia él se ocupa en oyr confesiones y en hazer uisitaciones*(l.r.).*

Otros assímismo, assás sufficientes y harto antigos en casa, tienen los mismos desseos mui encendidos, procurando in via humilitatis complir el dicho que el Señor respondió á los hijos del Zebedeo, poniéndose empero todos en las manos de la Compañía, para que todo sea conforme á su sólo querer, y dando en scrito sus feruores, para más de uerdad confundiren al imigo antigo de la humildad mediante la diuina gracia.

Como vemos, esta carta es más expresiva respecto a lo que subrayábamos en la anterior. Los que ya han sido *“recibidos en la Compañía... van adelante en la virtud, y fervor de espíritu”*. Esta frase podría quedar en una generalidad, como las que tanto nos gustan. Sin embargo veremos que este ‘fervor de espíritu’ va a concretarse en seguida. Por otro lado, los *“otros tres”* que *“se han aceptado en la casa”*, puntualiza que lo han hecho *“siendo primero bien exercitados”*.

Más aún el *“espíritu de humildad, que en muchos destes Padres vive”*, se concreta en *“peregrinaciones... predicando por Roma y pidiendo descalço limosna... donde antes se trataba con tantos seruidores etc., es agora aquí en casa un exemplo vivo de obediencia y humildad, sirviendo en la cocina, y cavando en el huerto, con suma pobreza”*. ¡Nada de abstracciones!

Otro dato interesante es su ‘disponibilidad’: *“poniéndose empero todos en las manos de la Compañía”*. Ahora bien, esta disponibilidad no una disposición meramente ‘subjetiva’ de cada uno, sino que *“para más de verdad confundiren al enemigo antiguo de la humildad”*, informan fielmente de cual es su situación, *“dando en escrito sus fervores”*. Una ‘disponibilidad’ sin ‘cuenta de conciencia’ puede ser un riesgo ilusorio. La disponibilidad sin información continuada es sencillamente una irresponsabilidad.

La descripción, pues, que hace del proceso de los que pretenden ser incorporados a la Compañía no puede ser más concreta y aterrizada. No hay Formación-Probación sin una evaluación constante, y una evaluación con datos reales, ‘con-probados’.

Veamos una formulación sugerente en una carta de Ignacio a Juan Queralt de cara a admitir algunos candidatos en Barcelona

(I, 177, 531-532; 1547)

*Recibiendo las vuestras, por ellas veo vuestros desseos mucho crecidos á maior gloria diuina; tamen, hasta que el concilio *(d.r.) se acabe, lo que no durará mucho según opinión común, no nos podríamos resolver para admittir á ningunos de allá á votos por coadjutores, ni de otra manera, sí presentialmente acá no los viéssemos, y vnos con otros nos prouássemos. Mas después de ser acabado, y tres*(d.r.) de los nuestros que están en él como*

*se hallen libres,entonces pensamos de mirar á qué partes deueamos más socorrer; y, hallando cetera paria en todas partes, yo concluyo con la deuotión vuestra para que vno de los nuestros se halle por essas partes; porque, como Mtro. Hierónimo Doménech es ido á Sicilia con la Sra. doña Leonor Osorio *(d.r.), no sabemos por agora qué otros medios pudiésemos tener para ay, si forsan Francisco de Strada, que en Portugal predica,no fuesse á la corte del príncipe; porque su alteza ha escrito al rey por él, y, él viniendo al principe, Araoz *(d.r.) podria tornar á dar vna buelta por essas partes.*

Por lo pronto, “no nos podríamos resolver para admitir a ningunos de allá a votos por coadjutores, ni de otra manera, si presencialmente acá no los viésemos, y unos con otros nos provásemos.” ¿Qué sentido tiene la frase subrayada? ¿Es que no sólo la Compañía ‘prueba’ al candidato, sino que éste a su vez ‘prueba’ también a la Compañía?

En cualquier caso, esa función de *admitir* queda reservada nada menos que Láinez, Salmerón o Jayo, que se encuentran en el Concilio, o al mismo Araoz, provincial de España. El “*si presencialmente acá no los viésemos*” revela la importancia que Ignacio daba al conocimiento personal y directo. Los meros ‘informes’ no le bastan, aparte de no cualquier jesuita era idóneo para esta función.

En la siguiente carta de Polanco a Antonio Vinck (Colonia), congratúlándose con él de los numerosos jóvenes que “*quieren servir a Dios en esta nuestra Compañía*”

***(II, 331, 105-106; V-48)**

Hactenus ex commissione Patris Ignatii.

*Audiui a charissimis fratribus, qui modo non sine magno et ipsorum et nostro [gaudio] a Colonia Romam sani peruenerunt *(d.r.), magnam spem messis iuuenum apud vos esse, qui boni propositi seruiendi Deo sunt in hac nostra Societate; verumtamen retardari videntur, tum timentes, ne ad perficienda studia incepta mittantur, tum ne a studio bonarum literarum aut potioris literature ,vt aiunt, cohibeantur. His sane intellectis, mihi (non inconsulte forsitan) visum est vobis declarare, quomodo ex instituto Societatis et docti, et qui apti essent ad doctrinam suscipiendam, quam libentissime recipiuntur, cum plurimis in locis Societati domus et gymnasia offerantur. Itaque nullum dubium mihi est, quin ad studia absoluenda, quamprimum possibile sit, huiusmodi mittendi sunt, et literature potioris studium minime inhibetur. Sed, vt cum magna diligentia illi incumbant, iniungitur (vbi prius nobiscum pro communi vtilitate in offitiis humilitatis ad sui ipsius abnegationem exercitati fuerint). Ego, vt opinor, a primis grammaticalibus studiis de nouo incipiam, vbi domino praeposito visum fuerit. Agite igitur viriliter in Domino; apparet ad messem fecundissimam apparatus vndique maximus, vt videbitis ex exceptis quarumdam literarum, quas ad vos nunc mittimus. Rogate Dominum messis, vt fidelissimos operarios in messem mittat *(d.r.).*

Juuenis quidam, cui nomen Antonius, qui cum domino Petro Kanisio Leodium proficiscebatur, cum a capitulo coloniensi mitteretur, ad nos venit quinque aut sex diebus (ni fallor) antequam tres fratres reliqui venirent, qui benigne susceptus est, et in hospitale sancti Jacobi incurabiliu viuis Christi membris in-seruit feruentissime.

Una vez más, desde Roma opinan que “*conviene no ir tan deprisa, ya sea a los que temen ser enviados a terminar los estudios comenzados, ya sea que se les impida proseguir estudios superiores*” **CONSULTAR TRADUCCIÓN.** Ante estos temores, Polanco le informa “*cómo en el instituto de la Compañía, no sólo los doctores, sino los que fuesen aptos para recibir*

doctrina, son recibidos con sumo agrado, cuando en muchos lugares tanto casa como coletgios ofrecen a la Compañía. Así pues, no dudo, que los que no pueden terminar sus estudios, sean enviados lo antes posible, y que no se les impida, en absoluto, los estudios superiores. ????

Esto en lo que respecta a los estudios; “*pero, para que se dediquen con plena diligencia a ello, hay que añadir (donde previamente a estar con nosotros, fuesen ejercitados, para utilidad común, en ejercicios humildes de cara a la abnegación de sí mismos.*” **REVISAR TRADUCCIÓN. TAMBIÉN PÁRRAFO SIGUIENTE.**

Es interesante la alusión al joven Antonio que había llegado antes que los tres hermanos, el cual “*en el hospital de los incurables de Santiago sirve con gran fervor a los miembros vivos de Cristo*”. Las ‘pruebas’ por las que han de pasar los futuros jesuitas tienen un tranfondo explícitamente creyente.

La siguiente cita es la patente para peregrinar que el propio Ignacio entrega a Antonio Vink, al que envían de peregrinación a Loreto

(II, 384, 152; 4-VII-48)

A tutti quelli leggeranno la presente si fa fede per me, Ignatio di Loyola, preposito della Compagnia di Jesù, come il portator. di essa, che si dice Gioanne Vink, di natione fiandrese, con buona et santa inspiratione et desiderio di servir. al S.N. Jesù X^o., lassando il mondo et le cose sue, si deliberò d. intrare nella relligione nostra detta la Compagnia di Jesù, se fusse in quella adnesso. Et essendo stato qualche tempo in casa nostra con edificatione di tutti, si parte con intentione pia di peregrinare insino alla nostra Donna di Loreto, mendicando, senza denari, et vestito de panni poueri per piú mortificatione sua et merito, secondo l' vsanza della detta nostra Compagnia, che con varie proue, come di peregrinar., et servir. in hospitali et altre, suole pigliare isperienza della virtù et profetto spirituale di quelli pretendono intrar. in essa.

Et in fede di questo habbiamo sottoscripta la presente, et sigillata col sigillo della Compagnia, hoggi mercor. 4 di Luglio 1548.

Por lo pronto es el propio Ignacio el que suscribe el documento y “*da fe*” de que “*habiendo estado algún tiempo en nuetra casa con edificación de todos, parte con intención de peregrinar hasta Nuestra Señora de Loreto, mendigando, sin dinero, y vestido con traje pobre para más motificación suya y mérito, según el uso de la dicha Compañía nuestra, que con varias pruebas, como el peregrinar, y servir en hospital y otras, suele tomar experiencia de la virtud y provecho espiritual de aquellos que pretenden estrar en ella.*”

El ‘sentido’ de las “*pruebas*” para los que pretenden ser incorporados a la Compañía queda claro: tomar experiencia de la virtud y provecho espiritual de ellos. Es en la realidad donde se comprueba la ‘solidez’ y ‘perfección’ de las virtudes. Para Ignacio “la vida espiritual” no es algo ‘interior’, sino que ha de constatarse en las obras (cf EE 230).

En la *hijuela* de una carta de Ignacio al P. Laínez, dice lo siguiente a propósito de una persona que quiere entrar en la Compañía

(II, 388, 156; 14-VII- 48)

Venetia, á Laynez.---En vna hijuela. Que quanto á la persona que dize si se reciuirá, que le demanden si tiene alguno de los 7 impedimentos, y si está aparejado para las experiencias de la Compañía; y si lo está, pueden inbiarle á Roma á su tiempo; y tales, muchos, quando le occurrieren, podrá tomar.

Aparte de informarse “si tiene alguno de los 7 impedimentos”, ha de preguntarle “si está aparejado para las experiencias de la Compañía”. Ignacio va siempre con las cartas boca arriba. La persona tiene que ser consciente a lo que se compromete. Las ‘pruebas’ no son algo caprichoso, sino algo pactado con el candidato. Esta es la disposición que Ignacio pide: “y si lo está, pueden enviarle a Roma a su tiempo; y tales, muchos, quando le ocurrieren, podrá tomar”. Es decir, no pretende ‘comprobar’ madurez ninguna; para eso están las pruebas por las que tendrán que pasar.

En una carta de Polanco al P. Araoz responde sobre “el tiempo que podrán estar en los colegios antes de hacer voto los que se resciben”

***(II, 769, 471; 9-VII-49)**

*Quanto al tiempo que podrán estar en los collegios antes de hazer voto los que se rresçiben, paresçe á nuestro Padre que vn año, y avn año y medio; y si paresçiere, asta dos años, según la discreción dictare seer conveniente *(d.r.).*

Curiosamente no determina el tiempo, y desde “un año” hasta los “dos años” pueden ser válidos, pero vuelve a remitir a algo clave en Ignacio: “según la discreción dictare ser conveniente”. Esta ‘discreción’ dependerá de la evaluación de las ‘pruebas’.

Lo mismo encontramos en la referencia de una carta escrita por **COMPROBAR A QUIEN Y DE QUIEN** en la que se responde a la pregunta “del enviar a velar al hospital hombres”. Ignacio “*nec laudat nec vituperat*”

(II, 1083, 698; II-III-50)

Valentia.---Del ynbiar á velar al hospital hombres, etc., nec laudat nec vituperat P. Ignatius.

Las distintas ‘pruebas’ no son algo ‘prescrito’ sino una posibilidad, que en cada caso tendrá que verse la oportunidad y conveniencia.

En efecto, en una carta de Ignacio al P. Pascasio Broet se le informa de “que irá alla un sacerdote para hacer probación en un hospital...”

(III, 1199, 52-53; 24-V-50)

*A don Paschasio, que yrá allá vn sacerdote para hazer probación en vn hospital hasta que éntre en casa allí ó en otra parte *(d.r.).*

Al parecer, en este caso la probación del hospital se considera imprescindible y previa a que “entre en casa allí o en otra parte”.

En la referencia de una carta de Ignacio a Nadal y Cornelio Vishavaeo sobre los novicios

(III, 1398, 195; 4-X-50)

- [Messina.]--3. A Mtro. Nadal, che faccia uerso de lui *(d.r.) ciò che giudicherà più spediante.
4. Delli nouitii, che pare a N.P. de due cose una: o che la meza parte del tempo diano allo studio, come cosa manco principale, et il resto alli exercitii de humilità e mortificatione, o uero tutto il tempo a questo secondo.
5. Che li pareria che hauessino un tempo limitato questi nouitii de quattro o sei mesi per il nouitiato, acciò che, aiutati nello spirito, dapoi attendessino alle lettere. Ma tutto questo se rimette a lui, come persona più informata *(d.r.).
6. Che arriuò la lettera de 13, et che non mi ha parlato il portatore raccomandato, ma che si farà, etc..
7. Di quelli che si mandoro a Sicilia, come due sono per loro a sua requisitione *(d.r.).
8. Come si mandò il giubileo.
9. Si manderà la emendatione delli capitoli della città.
10. A Mtro. Cornelio *(d.r.) sopra li nouitii, vt supra.
11. Dire a Mtro. Nadal come pareua a Benedetto *(d.r.) che non passassino oltra 12 nouitii d' un tratto.

Una vez más la distribución del tiempo en el noviciado, teniendo claro que en esta etapa el “estudio... (es) cosa menos principal”, no quiere dar una norma establecida. Sí da su opinión: “Que le parecía que tuviesen estos novicios un tiempo limitado de cuatro a seis meses en el noviciado, para que, ayudados en el espíritu, después atendiesen a las letras”. El noviciado, pues, debe tener como objetivo el “ayudar en el espíritu”, que como ha descrito en el párrafo anterior consiste en “exercicios de humildad y mortificación”. Pero no es su parecer el que debe decidir, “sino que todo esto se remite a él (P. Nadal), como persona más informada.”

Como siempre, cada uno debe responsabilizarse de lo que tiene delante. El problema no es aplicar unas “normas” bien elaboradas, sino hacerse cargo de una realidad de la que debe estar bien **informado**. Difícilmente encontraremos una persona que confíe menos en lo jurídico que Ignacio. Como en otras ocasiones hemos observado, él se va a servir de lo ‘jurídico’ para defenderse, pero nunca para **acertar**. Se acierta desde la **discreción**, y ésta debe manejar datos (**información**).

Por último, la limitación a sólo “12 novicios de una vez” es por los serios problemas económicos por los que pasaban en aquel momento.

En la referencia de otra carta de Ignacio al P. Nicolás Lanoy en la que se alude a la experiencia fracasada con algunos novicios en Palermo

(III, 1495, 269; 26-XII-50)

- 3º. Un capello per non hauer auisato le cose particolari circa li putti che uscirono *(d.r.).
- 4º. Le nuoue de Roma, auuisando che il vicerè, ancoraché fosse informato, non dessi dimostrazione di sapere più di quello che è publicato del duca *(d.r.) et così li altri.
- 5º. Approbando di exercitar li putti nelli exercitii de humilità, auanti che nello studio *(d.r.).

Nada se reprende tanto como la falta de información: el “*capello*”, no es por el fracaso de los novicios, que al parecer todos salieron, sino “*por no haber avisado las cosas particulares*” de dicha salida. Por otro lado “*se aprueba el ejercitar los jóvenes en ejercicios de humildad antes que en el estudio*”. La intervención de Ignacio se limita a ‘aprobar’, nunca a reglamentar.

Y en este contexto de “información”, volvamos a citar un párrafo de la carta de Polanco al P. Urbano Fernandes que pedía intrucciones sobre algunos puntos concretos de cara a su manera de proceder como rector del colegio de Coimbra. En el párrafo que volvemos a citar responde a su pregunta sobre qué cosas debía “*escribir a Roma*”, es decir, qué información quería tener Ignacio

***(III, 1848, 500; 1-VI-51)**

*Asimesmo querria saber lo que ay notable del modo de proceder de los hermanos en los studios y via spiritual, como sería quién fuese notablemente agitado de vnas tentationes ó otras inportantes y los medios que con los tales se vsan, y también de los que van seguros y fuertes adelante en el seruicio de Dios. Y será bien tocar con breuedad de las mortificationes con que suele procurar de curar vnos affectos y otros, y del successo dellas hablando in genere, ó poco deteniéndose en los particulares. Quiénes se aprouechan y señalan más que otros en la doctrina y gracia de predicar: quiénes están en disposición de ser ynbiados por vnas partes y otras, ya acabado el curso ordinario de sus studios: quiénes, sin acabarle del todo, se ynbian ad tempus para prouar, ó por satisfazer á quien no se puede negar; y así también de otras cosas que yo he scritto en vn memorial que di al P. Brandón, y creo auer ynbiado á V.R. la copia, ó la ynbiaré con esta *(d.r.).*

Ya lo comentamos cuando citamos la carta completa en el apartado sobre **Fin de la formación**. Únicamente observar que en ningún momento es una información que podríamos denominar ‘fiscalizadora’, sino la necesaria para que el gobierno, de cara a la Misión, pueda saber lo más objetivamente posible con quienes cuenta. El gobierno de la Compañía no es la mera ‘gestión’ de una ‘plantilla’ de sujetos que son meros números y que lo más que tiene que saber de cada uno es sus cualidades de cara a la mera eficacia, sino de personas que pueden ser ‘tentadas’, entre las que habrá más ‘seguros’ y menos, más ‘fuertes’ y menos, más ‘aprovechados’ y menos, con más ‘*disponibilidad*’ y con menos, incluso las ‘*mortificaciones con que suele procurar de curar unos afectos y otros*’. ¿Qué gobierno puede considerarse ‘responsable’ sin tener conocimiento de todo lo que aquí se alude “*y también de otras cosas*”?

Pero lo que va apareciendo sin cesar en la ccorrespondencia ignaciana es la alusión a las ‘pruebas’. En la referencia de una carta de Ignacio a Pedro Antonio Selvático se refiere a su experiencia de hospital y de peregrinación

(III, 1918, 558; 27-VI-51)

Bologna.---A Pietro Antonio. Che stia fin’ al Settembre nell’ hospitale, et dopoi uenga per la Madonna di Loreto mendicando.

Si la carta está escrita en junio y le dice que esté en el hospital “*hasta setiembre*”, supondrían al menos tres meses de hospital. Es decir, cada persona necesitaría más una prueba que otra. Nunca se trata de algo que hay que ‘pasar’ para que a uno de den el ‘diploma’.

En efecto, las ‘pruebas’ aparecen como lo más decisivo de cara a que la Compañía ‘conozca’ al candidato. Veamos lo que escribe Ignacio al P. Elpidio Ugoletto

(IV, 2340, 79; 9-I-52)

3º. De Lorenzo(d.r.), que no sé cómo dél se fiará la Compañía; y que si no haze penitencia, vn año y más, en hospital, y se haze otro, no scriua dél.*

En este caso, la ‘experiencia de hospital’ se amplía a “*un año y más en hospital*” y se define como “*penitencia*”. No olvidemos que el concepto de tiene Ignacio de penitencia es acertar con la que a cada uno le conviene, “*porque a algunos conviene hacer más penitencia y a otros menos*” (EE 89). Pero lo interesante es la pregunta que se hace y la conclusión que saca: de no pasar por dicha experiencia y durante el tiempo al que se alude, “*no sé cómo dél se fiará la Compañía*”; por lo tanto, las ‘pruebas’ están para que el sujeto cambie todo aquello que debe superar, “*y se hace otro*”, de no ser así, “*no escriba dél*”.

No hay pues Formación sin Probación, y en ésta es donde la Compañía podrá ‘conocer’ al futuro jesuita para poder confiarle la misión. Aquí habría que centrar la advertencia de Ignacio a que se insista en la “*virtudes sólidas y perfectas*”. Apenas recuerdo que Ignacio esté preocupado por el ‘fruto’ que el ejercitante ha sacado del mes de Ejercicios, y sí está preocupado por estas otras experiencias constatables.

En una carta informativa de Polanco a Francisco Xavier, alude a “*muchos mancebos que se prueban para enviar a los estudios*”

***(IV, 2386, 130-131; 1-II-52)**

*Quanto á las casas y collegios y la orden que en ellos deue tenerse, que para todo creo le ha elegido por instrumento, y no solamente para començar, la diuina bondad, están en esta casa de Roma *(l.r.) otros tres professos: uno es el P.Mtro. Miona *(d.r.) el otro Mtro. Hierónimo Otello *(d.r.), que es predicador algunos años ay en nuestra *(l.r.) yglesia; y tiene tanto concurso ordinariamente, que no caben *(l.r.) en la iglesia, y muchos á la causa h+ao de boluerse; y tiene él *(l.r.) tan mouida la gente á confessarse y comunicarse, que, sin las fiestas grandes, cada semana aurá 400 ou 500 communiones en la iglesia según los sacristanes *(d.r.). El tercero professo, que no merecería estar en tal número, es el que esta escriue. Ay otros algunos sacerdotes, que V.R. conosce por uentura algunos, como Mtro. Poncio *(d.r.), que tiene en esta casa el lugar de Mtro. Pedro Codaciu, y don Baptista Pezano, que tiene cargo principal de la iglesia; y otros algunos; y muchos mancebos, que se prueuan para embiar á los estudios; de *(l.r.) manera que commúnmente serán 50 personas en casa, aunque de un anno á esta parte se han embiado fuera á diuersos collegios, y después que se partió el duque [de] Gandía é llos *(l.r.) que con él boluér+ao á Hespanna, que no entran en esta cuenta, bien setienta *(l.r.) personas syn los de casa.*

No puede pensarse en enviar a estudiar si antes no han sido “*probados*”. La Probación posibilita lo que nosotros llamamos Formación.

Y en la referencia de una carta de Ignacio al P. Andrés Frusio, se dice esto a propósito de un tal “*Juan Bautista, napolitano*”

(IV,2484, 187-188; 12-III-52)

5°. *De Joán Baptista, napolitano, vna, mostrable á él, que si no es bueno, que allá le pongan en prueuas de peregrinar y hospitales; y si no basta, que le despidan de la Compañía.*

“...*que si no es bueno*”, no se le envía a ‘hacer ejercicios’, sino “*que allá le pongan en pruebas de peregrinar y hospitales*”. Y dichas pruebas han de ser lo decisivo, pues “*y si no basta, que le despidan de la Compañía*”.

Más divertida es la formulación que Polanco utiliza refiriéndose a Mtro. Antonio Marín

***(V, 3598, 258; 29-VII-53)**

*Mtro. Antonio Marín *(d.r.) ha sido imbiado á peregrinar estos días, porque su ceruello andaua peregrinando. Dixo yr con vountad de hazer la peregrinación; no sé si lo hará.*

La razón de enviarlo a “*peregrinar*” es que “*su cervello andaba peregrinando*”. Según esta formulación, ¿no podríamos decir que estas ‘pruebas’ a las que Ignacio remite pretenden que la persona ‘ponga los pies en el suelo’ y no ‘vuele’? Se peregrina en la realidad, no con el ‘cerevelo’.

Más interesante es la siguiente carta de Polanco al estudiante Juan B. Otilio, que en otro momento veremos su trayectoria hasta salir de la Compañía. Aquí citamos la respuesta a su propuesta de ser dispensado de los votos. Veamos la respuesta de Ignacio

(V, 3794, 538-539; 30-IX-53)

*Nostro Padre riceuette l’ uostra, fratello charissimo. Et quantunque scriuetti altre cose oscuramente, questo dite schiaro, che uoresti esser assolto delli uotti. Nostro Padre hauerà sempre piacer de consolarui nelle cose licite, doue potrà farlo con buona conscientia sua et uostra; ma questo non reputa si possa far de l’ asolutione del uoto insino a tanto che habbiate fatto proua per qualche tempo maggiore et ui habbiati occupate nelli esserticii spirituali alcuni dì. Si scriue al Padre don Battista *(d.r.) ueda di aggiutarui, et uoi douetti sforsa[r] ui al medesimo, et questa inuernata perseuerate nel uostro essercitio. Et se in questa primauera uorretti niente di N.P., io so che lui ha uoluntà de consolarui di quel che potrà. Et procurate da senno, fratello charissimo, de ricomandarui a X°. a disponerui a la sua gratia, perchè questo è un punto che molto u. inporta, et forse non manco che la salute uostra eterna.*

Nos interesa esta respuesta porque en ella nos descubre Ignacio qué alcance daba él a las “pruebas y experiencias”. En efecto, el tal Otilio le había pedido ser absuelto de sus votos. Por tanto, él había ya expresado su compromiso por voto. Ignacio prohíbe al que da Ejercicios a “*mover*” al que acompaña “*más a pobreza ni a promesa que a sus contrarios*”, pero tampoco colabora a romper el compromiso que uno libremente ha hecho; por eso, “*nuestro Padre estará dispuesto siempre con mucho gusto a consolaros en las cosas lícitas, en las que podrá*

hacerlo con buena conciencia suya y vuestra; pero piensa que esto de absolverlo del voto no puede hacerlo hasta que hayas hecho pruebas mayores por algún tiempo y os halláis dedicado durante algún tiempo a los ejercicios espirituales.”

Es decir, las “seis experiencias principales” que determina en el **Examen**, no son algo ‘previo’ al compromiso del candidato con la Compañía, a través de las cuales ésta conoce al candidato y éste conoce a la Compañía, sino algo a lo que la Compañía y el propio sujeto tendrá que acudir en los momentos de ‘crisis’. Juan Bautista Otilio debe volver a ellos en estos momentos y no dejarse llevar por lo que no puede mantener “*con buena conciencia*”. No quiere decir que no tenga al final que pedir la dispensa de los votos, sino después de “*haber hecho prueba por algún tiempo mayor y haberse ocupado en los ejercicios espirituales algunos días*”.

En esta tarea no estará solo: “*se escribe al Padre don Bautista vea cómo ayudaros, y vos debéis esforzaros en el mismo sentido, y este invierno perseverad en vuestro ejercicio. Y si en esta primavera queréis encontraros **VER TRADUCCIÓN** con N.P., sé que él tiene voluntad de consolaros en lo que pueda.*” He subrayado las palabras claves en esta tarea que se le plantea en tiempo de ‘crisis’: necesidad de ‘ayuda’, ‘esfuerzo’ propio (la ayuda que necesita no puede suplirlo: las ‘pruebas’ y ‘ejercicios espirituales’ ha de hacerlos él) y ‘perseverancia’ (sin tiempo no se afronta nada eficazmente).

Supuesta esta actitud previa, “*procurad, hermano carísimo, en serio, encomendaros a Jesucristo y disponeros a su gracia, porque éste es un punto que mucho os importa y tal vez no menos que vuestra salud eterna.*” Recordemos una vez más la célebre ‘sentencia’ de Ignacio plasmada por el jesuita Hevenesi: “*Sic Deo fide, quasi rerum successus...*” Dios nunca suple a la persona (que siempre ha de ponerse en juego), aunque ‘todo es gracia’.

Ante el “*comportamiento*” no correcto de un tal Arnolfo responde Polanco al rector de Venecia P. César Helmio

***(VI, 4009, 86; 24-XII-53)**

*De Arnolfo *(d.r.) dispiacino assai suoi portamenti. V.R. li dica per parte de N.P. che sapia che sta in probazione *(l.r.) in Venetia, et che si sta a uedere la edificazione che darà, et specialmente nella humilità.*

“... *que sepa que está en probación...*, y que se está pendiente a la edificación que dará, y especialmente en la humildad”. La ‘edificación’ es la comprobación ‘pública’, podríamos decir, de la verdadera capacidad y disposición de la persona, que, gracias a las distintas ‘pruebas’ por las que ha pasado el sujeto, han podido mostrarse, sin olvidar que la principal de todas ellas es la **humildad**.

Más curiosa es la respuesta de Polanco al P. Diego Mirón, provincial de Portugal que “*pide alguna fórmula o regla para los que se inbían en peregrinación*”

***(VI, 4080, 203; 17-I-54)**

Porque V.R. pide alguna fórmula ó regla para los que se inbían en peregrinación, diré lo que acá ueo obseruar á N.P., y es, que poco suele poner en práctica aquellas dos experiencias de

peregrinación y hospitales, si no es con personas que se inbían medio despedidas probando en ellos este remedio; porque la speriencia ha mostrado que los buenos, por hazer mucho su deuer, se trabajan y padeçen demasiado y incurren[en] enfermedades; así que con los buenos y edificatiuos poco se usan las dichas experiencias. Con los no tales tanpoco pareçe que conuenga inbiarlos á seruir en hospitales, á lo menos en nombre de la Compañía, porque suelen dar mala edificación. La peregrinación se vsa con estos á vezes, haziendo cuenta que ó ellos se yrán con Dios, ó si tornan, tornarán más humiliados y ayudados. De aquí podrá V.R. colegir la mente de N.P. acerca desto.

Todavía se podrían dar algunas reglas para los que se enbiaren por qualquier causa se inbien; y si hubiere tiempo se pondrán en orden y se inbiarán algunos recuerdos á V.R..

Polanco contesta desde “*lo que acá veo observar a N.P.*” Si Mirón pedía “*alguna fórmula o regla*” de cara a la “*peregrinación*”, Polanco no le da ninguna y además le añade la prueba de “*hospitales*”. Estas dos ‘pruebas’, las más “*a la intemperie*”, dejan de ser una ‘norma establecida’ para quedar como posibilidad reveladora, diría yo, en el sentido de que pueden carecer de sentido en unos casos, así como en otros ser un comprobante revelador de la actitud real del sujeto, comprobación que el mismo sujeto podrá hacer.

En efecto, “*porque la experiencia ha mostrado que los buenos, por hacer mucho su deber, se trabajan y padecen demasiado y incurren en enfermedades; así que con los buenos y edificativos poco se usan las dichas experiencias.*” Es el único sitio en que he encontrado esta afirmación, lo cual quiere decir que se está refiriendo a ese acudir a las “*experiencias de peregrinación y hospitales*” fuera del noviciado, como veíamos en la cita anterior. Hemos visto además, que en algunos casos se refería a “*un año de hospital*”, lo cual desborda lo establecido para el novicio. Pues bien someter a unas experiencias tan duras a personas generosas pueden llevarlas a poner en peligro su salud. En una palabra, si por medio de dichas ‘experiencias’ la Compañía pretende conocer al sujeto, no tiene sentido volver a ellas una vez conocida su “*bondad*”.

Más aún, la experiencia de hospitales, con los que no son “*buenos y edificativos*”, “*tampoco parece que convenga enviarlos a servir en hospitales, a lo menos en nombre de la Compañía, porque suelen dar mala edificación.*” Otra cosa es la “*peregrinación, que se usa con éstos a veces, haciendo cuenta que o ellos se irán con Dios, o si tornan, tornarán más humillados y ayudados.*” Es decir, en el “*hospital*” la ‘desedificación’ de la persona afecta a los que tiene que servir, y no parece correcto que la Compañía envíe sujetos que no presten su servicio correctamente (‘con edificación’). En la “*peregrinación*” sólo está en juego el sujeto, que palpará por sí mismo ‘para cuánto son, y en cuánto se alargan en servicio y alabanza de Dios’ (EE 322). Las ‘pruebas’ no sólo sirven a la Compañía para conocer al candidato, sino para que el candidato se conozca a sí mismo, que puede decidir sin más “*irse con Dios*” o bien “*tornar*” sin que nadie le “*mueva*”, ni lo “*incline a una parte ni a otra*” (EE 15).

En resumen, estas “*experiencias*”, fuera del noviciado, “*N.P. ... poco suele poner en práctica..., si no es con personas que se envían medio despedidas probando en ellas este remedio.*” Es decir, son como un último recurso llamado a ser remedio, no ‘trampa’. La prueba nunca debe ser considerada como trampa sino como oportunidad real que aboca a la constatación.

Conviene caer en la cuenta con el final de la carta: “*todavía se podrían dar algunas reglas para los que se enviaren por qualquier causa se envíen; y si hubiere tiempo se pondrán en*

orden y se enviarán algunos recuerdos a V.R.” Los dos subrayados reflejan lo que en otro momento ya observamos: el sentido que Ignacio da a la palabra ‘regla’, que aquí equivale a **recuerdos**, y en la carta al P. Miguel de Torres a **avisos** e **instrucciones**. Ignacio nunca aborda los problemas desde lo jurídico o la reglamentación sino desde la **discreción**.

Todo este planteamiento lo encontramos plasmado en el caso de un tal Jerónimo. Veamos lo que el propio Ignacio escribe al P. Mercuriano al propósito

(VIII, 5093, 272; 12-I-55)

Quanto a Hieronimo abiamo intesso la istoria, et anche de Tomasso. È venuto dopoi senza letera alcuna Hieronimo; et quantunque [nega?] eser uero quello del spedone, et anche non confesa auer uoluto morsicare il portiero, nè vxir de la Compagnia (benchè volese vxire de Perosa), per lo elogio che V.R. dà del suo ceruelo et che sia pericoloso, parse conueniente non acetarlo in casa, et così gli è stato deto ogi vada a seruire in vn ospedal, o uero in peregrinacion a la Madona di Loreto, insino a tanto che V.R. scriua et informi di nuouo si ha trouato altro di quel se scrise et lui nega. In questo mezo lui farà penitencia, et a la tornata si potrà pensar quello conuiene. Come a hospite se ha acetato ieri et ogi ne la sachri[s]tia, et domani partirà, o uero intrarà in qualche ospitale, non come homo de la Compagnia.

Los informes que han recibido de él, y que niega, no son especialmente positivos **CONSULTAR TRADUCCIÓN**. Más aún, “*por el elogio que V.R. da de su cerebro y que sea peligroso, parece conveniente no aceptarlo en casa, y así se le ha dicho hoy que vaya a servir a un hospital, o en peregrinación a nuestra Señora de Loreto, hasta que V.R. escriba e informe si ha encontrado algún otro dato del que se escribe y él niega*”. Como vemos se trata de un caso idéntico al que aludía la cita anterior: “*personas que se envían medio despedidas.*” Esto supuesto, acuden a las “*dos experiencias de peregrinación y hospitales*”, sin acogerlo en la comunidad, sino que “*como huesped se la ha aceptado ayer y hoy en la sacristía, y mañan partirá (¿en peregrinación?), o bien entrará en algún hospital, no como hombre de la Compañía.*” Es la aplicación al pie de la letra de la información que Polanco daba al P. Mirón en la cita anterior sobre la utilización de Ignacio de estas “*experiencias*” fuera del noviciado.

En la siguiente carta de Ignacio al P. Nicolás Lanoy, al aludir a un tal *Andrés eslavo*

(VIII, 5099, 280-281; 15-I-55)

*Sopra Andrea sclauon, questo occorre dir, che simille sperience insegnano che saria bene [non] mandar a Roma li tali ynsino a tanto che fusino prouati, almeno ne le uirtù, et stabili ne la vocacion. Ma avendo *(l.r.) a seruir gli talli per le terre dil re, anche sarebbe giusto che la S.M. li tratenesi di qua, perchè il collegio nostro romano è pouero, benchè tenga apreso 80 persone. Ma di queste cose et altre il P.Mtro. Nadal, mandato per S.S. ne la dieta con suo legato, spero parlerà piò exactamente. Si potriano etiam mandare di là giouani prouati in queste bande *(l.r.), si ce foseno ordinati gli studii et cose domestiche, per il che etiam agiotarà il deto Padre, visitando il collegio di Viena, et spero ne habbia a seruirse Dio N.S. del' andata et vita sua in molti modi.*

No sé nada del caso concreto, ni nos importa; pero sí la conclusión que Ignacio saca: “*que símiles experiencias enseñan que estaría bien no mandar a Roma los tales hasta tanto que fuesen probados, al menos en la virtud, y estables en la vocación.*” Es decir, las ‘pruebas’

apuntan a adquirir lo que en las Constituciones denominará “*virtudes sólidas y perfectas*”, que son las que consolidarán la vocación (“*estables en la vocación*”).

Y volvemos a tener referencia del tal Jerónimo en una carta de Polanco al P. Mercuriano

***(VIII, 5111, 297-298; 19-I-55)**

*Hieronimo *(d.r.), confesato et communicato, et senza denari, se non vn grosso di elemosina, si mandò a perigrinare senza letere a la Madona de Loreto domenica pasata. Non so si se riacetarà quando facesi buona *(l.r.) proua; altrimenti, non la facendo, è certo non si acetarà. Non mancharà la R.V. [di scrivere] se sente sarà al proposito in alcun caso per la Compagnia. L' altro *(d.r.), che ristò dillà, si può conseruarsi et agiutarsi, douerà vsarsi in ciò diligenza. Et mutar clase per adeso non uedo come puosa farsi, al meno spetando maestro di qua. Ni anche coco bisogna spetare, ma guadagnarlo dillà o pigliare vno di fuori di la Compagnia, che sia da bene, et non impedire gli scolari in questo ministerio.*

“... confesado y comulgado, y sin dinero, tan sólo un poco de limosna **VER TRADUCCIÓN**, se envió a peregrinar sin carta, el domingo pasado, a nuestra Señora de Loreto”. Finalmente se ha optado por la peregrinación en vez del hospital. Y observemos las condiciones en las que va: “sin dinero”, ni “cartas” (que acrediten que pertenece a la Compañía). Es decir, se le envía totalmente “a la intemperie”, y no olvidemos que esto lo considera como *remedio*. Por eso comenta: “No sé si se volverá a admitir quando hiciese buena prueba; de lo contrario, no la haciendo (buena), es seguro que no se aceptará.” Con todo añade que Mercuriano debe escribir “si siente que será al propósito en algún caso para la Compañía.”

Estas “experiencias”, cuyas circunstancias no pueden ser menos protectoras. son las adecuadas para que la persona pueda tomar conciencia a qué se compromete al entrar en la Compañía: “para ser esparcidos en varias partes del mundo...” (605). La Compañía nunca deberá ser ‘refugio’ sino ‘riesgo’ por la Misión.

En la siguiente cita Polanco informa al P. Viola sobre un sacerdote milanés enviado desde Génova

***(VIII, 5222, 496; 28-II-55)**

*L' altra setimana fu scritto in risposta di quelle di V.R. de 7: a esa me remetto. Circa quel prete milanese mandato di Genoua, avrei *(l.r.) charo poter dare migliori nuoue *(l.r.) per satisfacione del suo tio. La suma è, che provando molti mezzi *(l.r.) indarno per agiutarlo, et non potendo stabilirse il suo ceruelo, è stato necessario lasciarlo *(l.r.) andare con Dio, benchè *(l.r.) li habiamo indirizzato per andare in perigrination a la nostra Dona di Loreto; et se si trouarà con animo de perseuerare nel *(l.r.) diuino seruicio cominciato, che torni in buon ora, che sempre si sforçaremo di agiutarlo. Non sa lui steso dare ragione, perchè non resti volentieri, se non la instabilità sua, che dice eserli molto conaturale, et la difficoltà di sotometersi et obedire. Ogi si è partito di casa nostra, et Dio N.S. li vsi misericordia. Se la R.V. vedesi che fano instantia per Santo Siro, più presto li smoua; perchè, hauendo a ristare frati di là, non vorrà N.P. che stia con loro nostro collegio.*

“... probando muchos medios enderezados **REVISAR TRADUCCIÓN** para ayudarlo, y no pudiendo estabilizarse su cerebro (su mente), no ha habido más remedio que dejarlo andar

con Dios, aunque lo hemos animado a ir en peregrinación a nuestra Señora de Loreto". Una vez más la 'peregrinación' es el último recurso para 'estabilizar la mente'. En efecto, como sigue la carta: "y si se encuentra con ánimo de perseverar en el divino servicio comenzado, que vuelva en buena hora, que siempre nos esforzaremos por ayudarlo." Es decir, en la peregrinación tiene la oportunidad de enfrentarse a solas con la firmeza de su determinación ("si se encuentra con ánimo de perseverar"). Sólo entonces puede volver y tendrá sentido "ayudarlo"; la propia 'determinación' no puede ser ayudada.

El problema está en que "ni él mismo sabe dar razón, porque no permanece en lo que quiere (¿no sabe lo que quiere?), sino su inestabilidad, que dice serle muy connatural, y la dificultad de someterse y obedecer". Dos comprobaciones claves para Ignacio a la hora de evaluar una vocación a la Compañía: la **constancia** y la **obediencia**.

Los votos como culminación de la decisión personal, aceptados por parte de la Compañía una vez comprobada su idoneidad (constatada en las distintas 'probaciones'), no pueden ser ni siquiera sugeridos *antes de los dos años* de Probación. Así se lo indica Polanco al P. César Helmio

***(VIII, 5325, 651; 6-IV-55)**

Del mouere a fare li voti auanti li due anni con alcuna instantia o persuagioni non conuiene; ma si può ben rapresentare alloro quando si reputas[si] li giouarà che considerino questo et lo raccomandino a Dio, mostrando le utilità spirituali che di quello nascono.

Nada de "insistir o persuadir" para hacer los votos mientras está en plena Probación ("antes de los dos años"). Sin embargo "bien se le puede representar cuando se pensase que le ayudará que considere esto y lo encomiende a Dios, mostrando la utilidad espiritual que de ello nace". Una cosa son las *experiencias* por las que deberá pasar, y otra muy distinta influir en su decisión.

En una carta que escribe Pedro Riera por encargo de Ignacio al P. Oliverio Manareo, le informa de su hermano Melchor

***(IX, 5412, 112-113; 8-VI-55)**

*Il portator di questa è nostro fratello Melchior Riera, il quale, hauendosi ritrouato inquieto nella uocatione sua, et hauendosegli usati alcuni remedii che si sono possuti, et non s' aiutando per quelli, è parso a N.P. come vltimo rimedio usar questo, di mandarlo in pellegrinaggio a nostra Donna di Loreto, sperando che per sua intercessione sarà aiutato. Si che la R.V. uederà, insieme con gli altri Padri et fratelli del collegio, d' usare tutti quelli mezzi che giudicherano conuenienti per la sua riduzione *(l.r.), riceuendolo in casa come huomo della Compagnia. Et quando li remedi non giouassero, et lui stesse posto in voler lasciare la uocatione sua, la R.V. l' assoluerà delli uoti et il manderà con Dio.*

El problema vuelve a ser la 'inestabilidad': "encontrándose inquieto en su vocación". En los intentos por ayudarlo, nada ha tenido efecto, por lo que "ha parecido a N.P. como último remedio recurrir a esto, de enviarlo en peregrinación a nuestro Señora de Loreto, esperando que por su intercesión será ayudado." Se pide, pues, al P. Manareo, "junto con los otros padres y hermanos del colegio, de usar todos los medios que juzguen convenientes para su

reducción, recibiéndolo en casa como hombre de la Compañía.” Pero todo esto no asegura su ‘reducción’, palabra clave que ahora ya no usamos, pero que expresa en profundidad el transfondo de toda ‘prueba’. Recordemos el sentido que la palabra tenía en aquel momento: “*ser llevados por la convicción a un estado mejor*” (Covarrubias). Es la ‘convicción’ (¿“*stabilirse il suo cervello*”?) la que autentifica ‘un estado mejor’, porque el impuesto nunca será ‘estado’ sino ‘imposición’ y, por tanto, nunca podrá considerarse ‘mejor’. De cara, por tanto, al reto que supone *reducirse*, ¿no es lo más adecuado la ‘peregrinación’? En ella el sujeto se encuentra solo y sin ningún condicionante ‘conocido’.

En una carta de Polanco al P. Cristóbal de Mendoza, se alude a un tal “*Jerónimo sienés, el qual muestra mucho conoscimiento de sus faltas, y deseo de permanecer en la Compañía.*”

***(IX, 5670, 528-529; 1-IX-55)**

*Receimos la de 24, y el mesmo día hauía llegado Hierónimo senese, el qual muestra mucho conoscimiento de sus faltas, y deseo de permanecer en la *(l.r.) Compañía. Hásele *(l.r.) dicho que por algún año [busque] algún hospital á que servir, y si lo ha hecho, Dios le ayude*(l.r.).*

En este caso se recurre a la ‘experiencia de hospital’, y no precisamente un mes, siendo él el que debe buscarse incluso el hospital: “*Hásele dicho que por algún año (busque) algún hospital a que servir, y... Dios le ayude*”. No se trata, pues, del ‘mes de hospital’ que debió hacer en el noviciado, sino que ante “*sus faltas*” y dado su “*deseo de permanecer en la Compañía*”, le vendría bien encontrar un hospital para, a lo largo de un año, “*servir*” en él. Y esto por su cuenta, no ‘enviado’ por la Compañía.

Las dos siguientes citas son de dos cartas, una de Polanco y la otra del propio Ignacio para el P. Viola, sobre un tal *Baltasar, bohemio,...* *recomendado del rey de Romamos...* En la primera Polanco le advierte que “*del andar a servir a un hospital nuestro hermano Baltasar, no conviene por ahora*”

***(IX, 5810, 722; 17-X-55)**

Del andar ad servir ad vn hospitale nostro fratello Baldassar, non conuiene per adesso: che faccia conto che ha buon hospital in casa. Et pur, si altro conuenesse, andando costà il P.Mtro. Nadal potrà ricercarlo di tal licenza.

Sin duda, la prueba del hospital tenía sus riesgos, como ha salido en alguna de las citas anteriores, sobre todo en los más generosos, y este muchacho enviado por el rey de Romanos no convenía por el momento dejarlo; más bien “*que haga cuenta que tiene buen hospital en casa*”. Esto no quiere decir que cuando llegue Nadal, “*si conviniese otra cosa, podrá proporcionarle tal licencia*”.

La otra carta es del propio Ignacio para el P. Viola

(IX, 5815, 726-727; 17-X-55)

*Li portatori di questa saranno 13 o 14 de nostri fratelli, drieto alli quali sequitarano il P.Mtro. Nadal et il P. Luys Gonzales con un' altro. V.R. fra tutti loro pigliarà in casa solamente Baldassar bohemo, in loco del quale mandarà Julio *(d.r.) per star con loro nel ospitaletto, o doue alloggiaranno li altri che deouono passare in Spagna. Per l' ordinario si mandò vna lettera del P.Mtro. Laynez al preposto o gouernator di detto [o]spitaletto, doue se li daranno stanze et letti; per il vitto, loro si faranno le spese, benchè saria conueniente procurare che siano accomodati al miglior modo che si potrà acciò faccino moderate le spese. Del procurar' si cerchi comodità di passaggio, non accade raccomandarlo a V.R.. Il bohemo, per essere della natione ch' è, et raccomandatoci dal re de. romani, V.R. lo habbi per raccomandato, et con li vestimenti di Giulio potrà lui senza noua spesa intrar in suo loco; almeno hauerà da lui la soprana veste, quale non è necessaria a Giulio.*

No entiendo el lío de Julio y su traje como camuflaje del bohemio. **¿VER CHRON V,113?**

El riesgo de la estancia en el hospital, que al parecer era el temor respecto al bohemio, tenía su fundamento: la cita siguiente está sacada de una carta de Ignacio al P. Cristóbal de Mendoza, rector del colegio de Nápoles, informándole de Jerónimo el sienés, que había sido enviado a Roma, con “*mucho conocimiento de sus faltas, y con deseo de permanecer en la Compañía*”, y en ella le informa que el tal Jerónimo ha enfermado en la prueba del hospital

(IX, 5819, 733; 19-X-55)

Geronimo senese, hauendo seruito un pezo nel hospitale delli incurabili, si ammalò et l' habiamo repigliato in casa, et habiamo bona speranza della sua resipiscentia, et che sia per esser gran seruo di Dio V.R. auisi si uole li sia mandato, perchè forse glielo mandaremo; et si non ui satisfà questo, si manderà a qualch' altro collegio; et diaci quanto prima la risposta.

“... *habiendo servido un tiempo en el hospital de los incurables, se enfermó y lo hemos acogido en casa, y tenemos esperanza de su recuperación, y que sea para ser gran siervo de Dios.*” La dureza de las ‘experiencias’ que Ignacio estableció como **probación** y **reducción** en la Compañía, nunca las ponderaremos bastante. Nunca se podrá acusar de ‘espiritualista’ a Ignacio.

En una carta de Polanco al P. Oliverio Manareo, entre otras informaciones, alude a un “*joven albanés*” que debe ser “*probado y ayudado*” y a un “*portugués*” que está haciendo “*la probación en el hospital por algunos meses*”

***(X, 5931, 187; 23-XI-55)**

*Del mandare di qua chi leggesse il greco, non uedo come si possa fare, se non concurrese in un de li sacerdoti che si hanno a mandar., poichè non si può passar' il numero di 40. Di Mtro. Dauid *(d.r.) forse che non sarebbe manco vtile per lui il studio priuato, purchè fussino emendate le sue compositioni spesse uolte. V.R. faccia liberamente quello che meglio li parerà. Della lettione et sodisfatione di essa, che il P.Mtro. Montoria *(d.r.) fa nella chiesa, ci scriue V.R.; ma non dell' auditorio che tiene. Di questo aspettamo auiso, che par' li sacerdoti almeno doueriano ascoltare detta lettione. Essendo al presente 41, et non douendo passare 40, non conuiene licentiar' quel giouane albanese, anzi ritenerlo, et probarlo, et aiutarlo; ma si potria dire a Gioanne de l' Aquila, se non sta bene, che per doi o tre mesi uada al suo paese per ripigliar forza corporale, et che non dubiti niente, nè habia pagura d'*

*esser licenziato da la Compagnia, anzi che in ogni modo per la quaresma al più tardo torni: in questo mezzo si mandarà forse Sebastiano *(d.r.) in Biena, doue staua sano, con li nostri de Praga.*

Il portoghese non perde tempo a far le probationi nell' hospitale per alcuni mesi: dopoi, portandosi bene, non mancarà doue occuparlo.

Las 'pruebas', por tanto, son medios recuperadores, nunca punitivos. En efecto, el portugués, "después (de varios meses en el hospital), *portándose bien, no faltará dónde ocuparlo*", pero ha de dar muestras de recuperación en su servicio en el hospital ¡por varios meses!

Ignacio, en la siguiente carta al P. Pelletier anima a "promover al sacerdocio a nuestro Juan Leonardo, persona literada en filosofía, porque ha hecho el curso de artes en Roma y podrá ayudar...

(X, 6197, 677; 18-II-56)

*Mostrando la R.V. tanta necessità de sacerdoti, in loco di impetrar dispensa per Nicolao *(d.r.) è parso promouere al *(l.r.) sacerdotio Joane Leonardo nostro, persona litterata in philosophia, per chè ha sentito il corso dell' arti in Roma, et potrà aiutare in vna classe et nelli officii sacerdotali come pigli vn poco de pratica. E molto virtuoso et sicuro, in quanto habbiamo potuto far. L' esperienza; et nel resto non accaderà estendermi, poichè per il corriero si è fatto.*

"... *Es muy virtuoso y seguro, en cuanto hemos podido hacer la experiencia*". La 'virtud' y la 'seguridad' (estabilidad, constancia) se constatan, 'en cuanto se puede' en la realidad, en la experiencia.

Pero no olvidemos que los 'Ejercicios Espirituales' es una de las "*experiencias principales*". Veamos lo que Ignacio comenta al P. Domenech, a propósito de "D. Luis" que "*no se encuentra bien*"

(XI, 6258, 73; 3-III-56)

*Non si trouando ben D. Luisyo *(d.r.), saria da rimouerlo del studio, et uederemo come si troua con l' essercicii.*

"... *sería cosa de sacarlo del estudio, y veríamos cómo se encuentra con los ejercicios.*" Lo que siempre está claro es que para que el futuro jesuita se dedique a los estudios debe saberse "por experiencia" que es "virtuoso" y "seguro", como veíamos en la cita anterior.

En una carta al P. Salmerón, Ignacio le informa del proceso de D. Juan de Mendoza

(XI, 6357, 230; 10-IV-56)

D. Juan(d.r.) anda muy negociado, seruiendo en la cucina, después de hauer seido examinado, y leydo, y predicado, y hecho lo demás que se usa, y anda muy derecho *(l.r.) y edificatiuo. Dios le lleue adelante.*

“... *anda muy negociado*”. La palabra no puede ser más ‘aterrizada’ y menos espiritualista. Toda la dedicación que sugiere el término “negocio”, se aplica aquí a la tarea de las “*experiencias*” por las que el futuro jesuita debe pasar para comprobar si “*anda muy derecho y edificativo*” con la ayuda de Dios.

Y Polanco, en una carta al P. Miguel de Torres, informa de lo mismo, añadiendo una anécdota que en su contexto histórico no deja de ser expresiva

***(XI, 6368, 246; 14-IV-56)**

*Porque querrá entender por uentura V.R. de dom Joán de Mendonça *(l.r.), le hago saber que camina mui bien en el diuino seruicio, ayudándose *(d.r.) notablemente de dia en dia en la humildad y abnegación de si mesmo. Después que fué examinado y hizo su lición y sermón, como es usança para prouar lo que sabe *(l.r.) hazer, ha seruido en la cozina mui solenemente, que no sé quién le aya hecho ventaja *(l.r.) de siruir bien y assiduamente al cozinero.*

*Estotro *(l.r.) dia nos entró en gracia que, ueniéndole á uisitar el conde de Montorio *(d.r.) con mucho acompañamiento, llamáronle *(l.r.) al huerto, donde le esperaua el conde, de parte de nuestro Padre; y como estaua en la cozina, con su ueste nupcial y hun deuental *(l.r.) bien çuzio, se uino [á] hablar al conde, el qual, abrazándole *(l.r.) y platicando con él hun rato, quedó tan edificado y tan admirado, quanto se podría dizir, diziendo que veer al señor don Joán en tal hábito y exerçizio era gran confusión de los que quedauan en el mundo *(l.r.). Esperamos que le dará Dios gracia de ser mui bueno y mui útil sieruo suio *(l.r.).*

Las expectativas sobre D. Juan de Mendoza motivan que sea noticia su proceso, y la visita del conde de Montorio y su encuentro con él en el ‘huerto’ tienen un alcance que posiblemente nosotros no sepamos valorar. La misma descripción de Polanco no deja de usar un lenguaje entre irónico y solemne: “*y como estaba en la cozina, con su veste nupcial y un devental bien çuzio, se vino a hablar al conde, el qual, abrazándole y platicando con él un rato, quedó tan edificado y tan admirado, quanto se podria decir...*”_

Como observábamos, la escena cobra un sentido especialmente significativo por el contexto histórico; de ahí la reacción por parte del conde que Polanco recoge en su relato: “*diciendo que ver al señor don Juan en tal hábito y exerçizio era gran confusión de los que quedaban en el mundo.*” Todos los códigos de ‘honor’ y de ‘ostentación’ que regían la alta sociedad eran “*confundidos*” desde la realidad, experiencialmente. Por otro lado, esto no es un ‘acto heroico’ puntual, sino el contraste en un momento ‘anecdótico’ (la llegada del conde u su deseo de saludar al antiguo amigo) de una práctica cotidiana para todo aquel que pretendía ser incorporado a la Compañía: “*Después que fue examidado y hizo su lección y sermón, como es usanza para probar lo que sabe hazer, ha servido en la cozina muy solemnemente (!), que no sé quién le haya hecho ventaja de servir bien y asiduamente al cozinero*”.

Sin embargo todas estas ‘pruebas’ no son algo ‘establecido’ que hay que ‘superar’ para tener unos ‘derechos’, sino algo que ha de aprovechar el que las hace, esperando que “*le dará Dios gracia de ser muy bueno y muy útil siervo suyo.*” Todo es gracia, pero uno tiene que ‘prepararse y disponerse’.

En la siguiente cita, Ignacio responde al P. Mercuriano acerca de “*aquel amigo, que muestra deseo de ser sacerdote...*”

(XI, 6382, 270; 18-IV-56)

*A quell' Amicho, che mostra desiderio di esser sacerdote, se gli potrà dire che, insino a tanto che si reputi indegno di quello, et consequentemente perda questa affetione che discosta della humiltà, non è maturo per il sacerdotio; et che se lui vole non errare, aspete in cose similli a esser commandatto; et vocatus, vt Aaron *(d.r.);et non farà poco se si porta bene nell diaconnatto. Del resto scriuirà V.R. quello che gli pare sopra di lui.*

La “madurez para el sacerdocio” depende de que “pierda aquella afección que le **DISCOSTA** de la humildad”, lo cual quiere decir que sin esta virtud ha de “considerarse indigno” del sacerdocio. Esto supone que ha de estar dispuesto a “ser probado (¿COMMANDATTO?) en cosas adecuadas” para ello. Todo ha de pasar por la **experiencia** para ser fiable.

Esta misma idea vuelve a salir en otra carta, un mes después, de Ignacio al mismo P. Mercuriano a propósito de Mtro. Juan Oliva

(XI, 6472, 398; 16-V-56)

*Circa Mtro. Jouanni Oliua, V.R. potrà ben certificar' che, se si avesse *(l.r.) a repigliare, che duraria lui prima qualche faticha; almeno tempo di assai probatione, per veder si se mutaua la sua natura, et come si fermaua in questo proposito; perchè basta vna volta essere l' huomo ingannato.*

VER TRADUCCIÓN DE REPLIGARE Y LO QUE SIGUE. En efecto, la “probación” necesita “tiempo suficiente para ver si cambia su natura (su manera de ser), y cómo se afirma (de ‘firmeza’) en este propósito”. No hay fiabilidad de **cambio** sin **constancia** y ésta no puede constatarse sin **tiempo**. O dicho de otra forma, sin ‘tiempo’ no hay posibilidad de ‘cambio’ y éste no es real sin ‘constancia’.

Y en una carta escrita también por el propio Ignacio a Jerónimo Rubiola el mismo día vuelve a aludir a lo mismo a propósito de “dos jóvenes florentinos”

(XI, 6473, 398;16-V-56)

*La settimana passata habiamo fatto risposta alle lettere de V.R., et solamente habiamo riceuto de allora in qua vna del signor licensiato Merciante et altra de Mtro. Jo. Baptista *(d.r.) sopra quelli doi giouani fiorentini. Et già che sono vsciti di Fiorenza et perseuerano con tanta deuotione, si potran' mandar' a la volta di Roma. Ma è da veder' con qual compagnia si mandano: credo si considerarà quello che conuiene *(d.r.).*

“... y perseveran con tanta devoción”. La clave está en la ‘perseverancia’, no en la devoción, que de no perdurar de nada serviría.

La siguiente cita es de Polanco al P. Pedro Canisio, y vuelve a plantearse el mismo problema

***(XII, 6662, 96-97; 6-VII-56)**

Mandare alchuno predicatore delli nostri boemi non è cosa che possa farsi così presto, perchè è necessaria più probata constantia, et più spirito et lettere di quello che al presente si uede in loro, benchè siano di bona expettatione.

*Li sette o otto che habiamo in queste bande, uno se n' è tornato, perchè, sendo stato un tempo come persona della Compagnia, si scoprì non uoler seguitar' L' instituto di quella; et ancho un altro potria essere che presto se ne andasse de là, perchè anche ha scoperto il medesimo animo. Otto restano saldi, ma sono piante noue, et bisogna conoscerli più alla longa per fidarsi che daranno bon conto di sè, et anche nessuno de loro è arriuato alla logicha. Iddio N.S. ci agiuti, come è il solito di sua diuina prouidentia. Di qua potrà colligire la R.V. che per adesso non si mandarà nessuno per le classi inferiori; et per non ueder noi tali mastri se dette in istituti che non se legesse[ro] le classi *(l.r.) minime per questo principio, perchè ce fusse tempo d' imparar la lingua, o de intrar, alchuni di là, o de mandarli di qua; ma, se giudica la R.V. che sia conueniente cominciare delle classi *(l.r.) basse, et se troua il modo de poterlo fare, facciasi in bon hora.*

Ante la petición de “algún predicador bohemio de los nuestros”, la respuesta es clara: “no es cosa que pueda hacerse tan presto, porque es necesaria una constancia más probada, y más espíritu y letras de lo que al presente se ve en ellos, aunque las expectativas sean buenas.” No bastan las ‘expectativas’ por buenas que sean, ni en ‘espíritu’ ni en ‘letras’. Falta una **probación** comprobada y consolidada en la **constancia**.

Y pone casos concretos de sujetos que “*habiendo permanecido algún tiempo como persona de la Compañía, se descubrió no querer seguir su instituto*”. No hay posibilidad de ‘ahorrar tiempo’ para que la ‘probación’ sea fiable. Más aún, aunque “*ocho permanecen firmes, pero son plantas nuevas, y es necesario conocerlos más a largo plazo para fiarse que darán buena cuenta de sí, y además ninguno de ellos ha llegado a la lógica.*” Esto no quiere decir, una vez más, que es un problema de ‘entrenamiento’ continuado, sino que este proceso lento y necesario lo culmina la acción de Dios: “*Dios N.S. nos ayude, como acostumbra su divina providencia*”.

Y de nuevo nos encontramos con una carta de Ignacio al P. Francisco Palmio en la que vuelve a recurrir a la prueba de la peregrinación para comprobar su idoneidad

(XII, 6668, 108; 11-VII-56)

*Del altro Saluator' ce era occorso ce *(l.r.) seria bono far proua de mandarlo in peregrinagio insino a Perogia, auisandolo che, se non se portasse bene, che de là seria licentiato: et per supplire in loco suo insino all' Ottobre, spero fra pochi giorni da po[i] questa li mandaranno di Uenetia Giorgio greco, il quale per il principio del inuernata tornarà a Roma, il quale è assai più sufficiente, etiam per la seconda classe; et in loco de Alfonzo si mandarà forsi qualche scholare di l' una banda o dal altra. Se reputassi V.R. Saluatore essere al tutto inetto per la Compagnia, in tal caso potrà tener forma de licentiarlo senza mandarlo a Perosia.*

“... sería bueno hacer la prueba de mandarlo en peregrinación hasta Perugia, avisándole que, si no se porta bien, que de allí sería despedido.” Las ‘pruebas’ nunca las plantea Ignacio como ‘trampas’; es decir, se presentan como oportunidad de crecimiento y superación, “avisándole” de lo que con ellas se pretende, y que él mismo será el primero en comprobar. Más aún, si “*juzgase V.R. que Salvador era totalmente inepto para la Compañía, en tal caso*

podrá tener forma de licenciarlo sin mandarlo a Perugia.” La prueba es para dar luz (tanto al sujeto como a la Compañía), no para avergonzar o justificar la propia decisión. Si ‘hay luz’, hay que no cerrar los ojos y actuar con las cartas boca arriba.

Más curioso es el caso de un tal Bautista al que se ha mandado a Nápoles a estudiar. Veamos lo que escribe Polanco al P. Cristóbal de Mendoza, rector del colegio

***(XII, 6672, 113; 12-VII-56)**

*Baptista *(d.r.) è stato mandato per studiar; ma, perchè non haueua fatto li exercitii, si ordinò li facesse. Se non farà il debito de la obedientia et di far bona edificatione, certo è che non si potrà patire; pur la R.V. lo aiuti con bone penitentie, et lo auisi che tiene commissione de non li perdonar delli suoi falli senza buone penitentie; et se non se uole emendar, de mandarlo in peregrinagio fora de Napoli. D' altro canto ueda se lo potrà fare intrare un poco in spirito; et specialmente recerchi da lui per sè o per altri se tiene qualche cosa nascosta che non l' habia manirestata, perche questo potria esser causa de suo male procedere. Et non parli se non con persone che possi pigliarne edificatione.*

Al parecer, a pesar de que “*se ha mandado para estudiar; pero, puesto que no había hecho los ejercicios, se ordenó que los hiciese*”. Los EE, como “*primera experiencia principal*”, no puede suprimirse; por ello, “*si no hace lo ordenado por la obediencia y da buena edificación, cierto que no se podrá consentir*”. Cada ‘prueba’ no tiene sentido en sí, sino que apunta a que en ella el sujeto haya dado “*buena edificación*”.

Por tanto, si el sujeto no consiente pasar la prueba, “*V.R. lo ayude con buena penitencia*”. Es decir, dicha ‘penitencia’ será ‘buena’ si le ‘ayuda’ (en EE, Ignacio repite una y otra vez, que la ‘penitencia’ ha de ser conveniente). Más aún insiste que “*que le avise que tiene el encargo de no perdonarle sus fallos sin buena penitencia*”. La penitencia, por tanto, no es un ‘castigo’ sino una exigencia recuperadora, para lo cual siempre ha de ser buena (‘conveniente’). Por eso, “*si no se quiere enmendar (que es lo único que pretende cualquier penitencia), mandarlo en peregrinación fuera de Nápoles*”, que como hemos visto en repetidas ocasiones era un último recurso.

Con todo, Polanco añade en esta ocasión algo nuevo: “*por otro lado vea si le podrá hacer entrar un poco en espíritu*”. Nosotros daríamos a esta frase un significado bastante (por no decir exclusivamente) “espiritualista”. Sin embargo, lo que significa para Polanco es lo siguiente: “*y especialmente busque **VER TRADUCCIÓN** en él por sí mismo o por medio de otros, si tiene alguna cosa escondida que no la haya manifestado, porque esto podría ser causa de su mal proceder*”. El “entrar un poco en espíritu” sería acceder a la propia conciencia en verdad, sin ocultamientos ni justificaciones.

Por último termina con algo a lo que Ignacio daba gran importancia en tiempo de “probación” o en momentos de ‘crisis’ y búsqueda: con qué personas trata: “*Y no hable sino con personas puedan darle edificación*”, no con quien pueda acentuarle su crisis. No hay que ser muy ‘espabilado’ para darse cuenta que en esos momentos uno es más vulnerable. Pero no cae en la trampa de ponerlo en manos de un “consejero”, sino que trate con personas que “puedan darle edificación”, cosa que nunca es ‘coactiva’ (¡pero ni ‘directiva’!).

El planteamiento de esta cita nos enfrenta con su concepción de lo que nosotros denominamos Formación, pero que como vimos en el apartado anterior el denominaba Probación. Éste que ha sido enviado a Nápoles “a estudiar” (a ‘formarse’), tiene que ser probado y dar buena cuenta de sí en ese proceso de ‘pruebas’ antes de ‘formarlo’; de lo contrario se engañaría, y los que le rodeaban en ese proceso no habrían hecho su papel. Por eso éstos tienen que informarle que su responsabilidad como ‘formadores’ es “no perdonar sus fallos sin una buena penitencia”.

Vivimos una época en la que la **libertad** por sí sola está llamada a suscitar maduración y crecimiento. El ‘formador’ se ha convertido en un ‘espectador’ meramente pasivo, con un papel ‘permisivo’, dejando al ‘formando’ en un ‘vacío’ de decisión atiborrado de estímulos. Veamos dos párrafos de **Pascal Bruckner**: *«Pero los mismos que acusaban al Estado de puerilizar a los ciudadanos regulando sus costumbres caían a su vez en el papel del niño llorón, que quiere hacer lo que le venga en gana y patatea cuando se le prohíbe... "Eso es fascismo..." ¡Fascismo! Ya está, la palabra mágica que no podía faltar. ¿Qué es el fascismo en la época del laxismo infantil? ¿Una forma de régimen totalitario basada en el reclutamiento y en el culto de la pureza racial? Se equivoca usted de medio a medio: el fascismo es todo lo que frena o contraría las preferencias de los individuos, todo lo que restringe sus caprichos...»* (P. Bruckner, **La tentación de la inocencia**, Anagrama, Barcelona ³1999, p. 128).

El otro párrafo es como sigue: *«La opresión, solía repetir Solzhenitsyn, produce personalidades más ricas que las insidiosas dulzuras del liberalismo... La estupefacta machaconería sobre nuestros problemas, esa especie de onanismo mental, no nos deja distinguir entre lo transformable que depende únicamente de nuestra voluntad y lo inmutable que no depende de nosotros. Todas las adversidades se viven como una sentencia ineluctable del destino. El individuo sólo es grande si participa en algo que lo supera, ¡especialmente la soberanía cívica!, y no permanece encastillado dentro de sí sino que capitula ante los cuidados que se le prodigan y, convencido de estar ganando una mayor seguridad, cosecha una mayor fragilidad... Lo sabemos desde Tocqueville, y es un contrasentido confundir individualismo y egoísmo: el segundo es un rasgo eterno de la historia de las culturas. Ojalá el individuo contemporáneo sea por lo menos egoísta, tenga por lo menos ese mínimo de vitalidad, de instinto de conservación. Nos encontramos así con la paradoja de un egoísmo que acaba matando al ego a fuerza de querer preservarlo a toda costa, de protegerlo de la más mínima contrariedad»* (P. Bruckner, **La tentación de la inocencia**, Anagrama, Barcelona ³1999, pp. 146-147).

Para Ignacio, el Formador debe ser ante todo alguien que objetive a través de **pruebas** que el ‘formando’ deberá afrontar. Sólo así, superará la indefinición del “capricho” y el aislamiento del “individualismo”, surgiendo un **ego** capaz de arriesgarse, superando de esa forma el ‘egocentrismo’. ¡Sólo una **Formación-Probación** puede suscitar **personas**.

Pero sigamos con las citas de Ignacio: en una carta al P. Luis Gonçalves da Cámara dice lo siguiente

(XII, 6683, 129; 17-VII-56)

*El detener dos annos en probation los que entran en la Compañía no se puede dizir que sea contra las constitutiones; pero tampoco lo es que durante este término studien, specialmente aquellos de quienes ay satisfacción. Y lo mesmo digo del predicar *(l.r.) y ensennar la dottrina xpiana. y leer en la schuela; y así lo *(l.r.) praticamos por acá, como V.R. sabe, parte por necessidad de subiectos, parte porque así conuiene para ellos; y no menos se prueuen *(l.r.) en tal[es] essercitios que en las casas de probationes.*

Nada está “cerrado” en las Constituciones, según Ignacio. En esta respuesta se plantea un tema que trataremos en el apartado siguiente: que la Formación-Probación, Ignacio la concibe como algo ‘individualizado’. Cada persona necesitará unas ‘probaciones’, y “*especialmente aquellos de quienes hay satisfacción*” pueden, durante el tiempo de Probación, no sólo “*estudiar*”, pero incluso “*predicar, enseñar la doctrina cristiana y leer en la escuela*”. “*Así lo practicamo acá..., parte por necesidad de subiectos, parte porque así conviene para ellos; y no menos se prueben en tales ejercicios que en las casas de probación.*”

A cada persona le ‘conviene’ una cosa, y ese es el acierto en cualquier Formación-Probación, que no puede ‘reglamentarse’. Todo puede convertirse en ‘probación conveniente’; pero esto depende de cada persona.

La última cita que traemos en este apartado es de una carta del propio Ignacio al P. Luis Coudret, y está escrita seis días antes de su muerte

(XII, 6729, 192; 25-VII-56)

De M. Filippo Guazzalotri V.R. potrà probare come riesce; et se lui se quieta et attende a quello si conuiene a homo de nostro instituto secondo le sue forze, noi haueremo caro tutto quanto sarà a lui in consolatione et aiuto spirituale; et in loco de penitentia sia la emendatione.

“... V.R. podrá probarlo cómo acierte **VER TRADUCCIÓN**” Esta podría ser la frase resumen de todo lo que llevamos dicho. La tarea del formador, a través de una ‘pruebas’, que no están estrictamente delimitadas, como requisitos que hay que ‘pasar’ para alcanzar un logro preestablecido como si se tratase de un título académico, sino de algo que en cada persona hay que tantear para que dé de sí lo mejor que tiene. Porque lo que pretende la Formación-Probación en la Compañía es que la persona “*se aquiete y atienda a lo que conviene a hombre de nuestro instituto según sus fuerzas*”, no más allá de sus posibilidades.

Esto nos introduce en el tema siguiente, **Formación personalizada**. Por otro lado sintetiza lo que a lo largo del apartado que estamos acabando nos ha ido repitiendo: las **experiencias** establecidas para esta **Formación-Probación**, no son obstáculos ‘elitistas’, sino medios para dar a conocer, tanto a la Compañía como al propio sujeto, su idoneidad y capacidad, así como su constancia en las ‘virtudes’, que han de ser ‘sólidas’.